

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 06 de ABRIL de 20 11

DECRETO EXENTO N° 1460

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979. sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente VENTA ART. RELIGIOSOS Y

PRODUCTOS NATURALES.- (PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de JOSE MIGUEL

VALVERDE SOSA

RUT 14.702.795-8 ubicado en MATUCANA N° 794

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales


Anótese, transcribese y cúmplase.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP PRAT - Fono 461416 - PARRAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -